ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE SUBASTA DE LOCALES DE LA FUNDACIÓN TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL CELEBRADA A LOS DOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE.

Acta Nº 003-FTTG-002-2021
Local N° 35

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de abril del 2021, siendo las 11H30, en la Sala de Sesiones de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, se reúne el Comité de Subasta de la Fundación, integrado por los siguientes miembros: el Dr. Roberto Pólit Robinson, en calidad de delegado de la Sra. Alcaldesa de Guayaquil; el Ab. Anwar Macancela B., Director Jurídico de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil. Actúa como secretaria del comité la Ab. Sindy Espinoza J., Directora de Centro Comercial (E).

Preside la sesión el Dr. Roberto Pólit Robinson, quien luego de haber constatado el quórum reglamentario para constituirse en sesión de acuerdo a lo establecido en el Art. 4 de la ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES ADMINISTRADOS POR ENTIDADES PRIVADAS MUNICIPALES O EN LAS QUE EL MUNICIPIO TIENE PARTICIPACIÓN, declara instalada la sesión y dispone se de lectura al Orden del Día:

1. **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES Nº FTTG-002-2021 RESPECTO DEL LOCAL Nº 35 UBICADO EN LA TERMINAL DE CARGAS Y ENCOMIENDAS DE LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDÓS AGUILERA"**

2. **DECLARATORIA DE DESIERTO.**

3. **VARIOS.**

Puesto a consideración de los miembros del Comité de Subasta, es aprobado el orden del día, pasándose a tratar los puntos acordados.

PUNTO UNO.-
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES Nº FTTG-002-2021 RESPECTO DEL LOCAL Nº 35 UBICADO EN LA TERMINAL DE CARGAS Y ENCOMIENDAS DE LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDÓS AGUILERA"

Toma la palabra el Dr. Roberto Pólit Robinson y pone a conocimiento del Comité que dentro del proceso de Subasta de Locales Nº FTTG-002-2021, respecto del local Nº 35 han presentado su propuesta la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS TOURIS SAN FRANCISCO ORIENTAL**, de conformidad con el numeral 2.7 de las bases de la **SUBASTA DE LOCALES Nº FTTG-002-2021,** se procede a evaluar la oferta presentada, conforme al siguiente detalle:

La oferta presentada por la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS TOURIS SAN FRANCISCO ORIENTAL,** consiste en lo siguiente:

CUADRO DE EVALUACION DE LA OFERTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES Nº FTTG-002-2021 POR LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS TOURIS SAN FRANCISCO ORIENTAL, RESPECTO DEL LOCAL Nº 35.			
PARÁMETRO SOLICITADO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
1. Integridad de la Oferta	X		

2.	Formulario No. 1 Carta de Compromiso (Solicitud de autorización) de acuerdo al modelo de las bases	X		
3.	Formulario No. 2 Declaración Juramentada	X		
4.	Formulario No. 3 Datos Generales del Oferente	X		
5.	Formulario No. 4 Oferta Económica		x	Oferta los siguientes valores. Valor Inicial Ofertado. $4.914,00 Valor Mensual Ofertado: $315,00 Presenta formulario pero no oferta el Valor por metros de construcción establecido en las bases para el local N° 35
6.	Acuerdo Ministerial de Creación y/o Comprobante de Existencia Legal de Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, y reformas de estatuto si las hubiere.	X		
7.	Nombramiento vigente del Representante Legal debidamente inscrito ante la autoridad competente	X		
8.	Certificado de Cumplimiento de Obligaciones emitido por la autoridad competente.	x		
9.	Cédula de identidad y certificado de votación vigente del representante Legal de la cooperativa.	X		
10.	Registro Único de Contribuyentes, en el que se determine su actividad comercial, la misma que deberá ser compatible con la actividad o negocio que pretende se autorice.	X		RUC N° 1690017268001 Fecha de inicio de actividades. 05/08/1985
11.	Declaración de Impuesto a la Renta presentada ante el Servicio de Rentas Internas, del ejercicio económico inmediato anterior.	X		
12.	Planilla de servicios básicos en la que conste la dirección domiciliaria de la cooperativa	X		
13.	Nómina de Accionistas o Socios emitida por la autoridad competente	X		
14.	Certificado de no adeudar al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Ciudad de Guayaquil.	X		
15.	Certificado de estar al día en sus obligaciones sea con la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil o con cualquier otra entidad a la fecha de presentación de las ofertas, en caso de ser o haber sido concesionario/autorizado a la explotación comercial de uno o varios espacios o locales en la Terminal Terrestre de Guayaquil	x		
16.	Certificado de estar en lista blanca del Servicio de Rentas Internas.	X		
17.	Certificado de cumplimiento de obligaciones patronales emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.	X		
18.	Certificado emitido por el establecimiento donde haya funcionado su local comercial en el cual se establezca cumplimiento de obligaciones contractuales.	X		Presenta certificado emitido por Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, el cual establece que se

			encuentra al día con sus obligaciones contractuales con corte al 28 de febrero del 2021.
19. Certificado Bancario emitido por una entidad financiera nacional, que demuestre que el oferente posee cuenta corriente o de ahorros con su respectivo saldo promedio, fecha de apertura y número de protestos.	x		
20. Certificado emitido por el establecimiento donde funcione o haya funcionado su local comercial en el cual se establezca el monto de ejecución del contrato.	X		Presenta certificado emitido por Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, el cual establece como monto total de ejecución el valor de USD$ 41.263,97
21. Certificado emitido por el establecimiento donde funcione su local comercial en el cual se acredite los años de experiencia del mismo y se establezca el giro de negocio para el cual fue autorizado.	X		Presenta certificado emitido por Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, el cual establece como giro comercial venta de boletos, desde febrero del 2007.

Toma la palabra el Dr. Roberto Pólit Robinson y pone a conocimiento del Comité que dentro del proceso de Subasta de Locales Nº FTTG-002-2021, respecto del local Nº 35, ha ofertado la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS TOURIS SAN FRANCISCO ORIENTAL**, la cual dentro del Formulario N° 4, no ha presentado los requisitos establecidos (oferta por construcción) en las Bases del proceso para el local N° 35.

Acto seguido toma la palabra la secretaria del Comité y comunica que las bases del proceso de subasta de locales N° FTTG-002-2021 establecen:

*"**2.6 Preparación de la Oferta.** El oferente debe revisar cuidadosamente las bases de la subasta y cumplir los requisitos solicitados en ellas. La Fundación no admitirá reclamo posterior del oferente que se fundamente en el desconocimiento de estos documentos.*

***2.10. Calificación de las ofertas (...) OFERTA POR CONSTRUCCIÓN – LOCAL Nº 35 TERMINAL DE CARGAS Y ENCOMIENDAS** El interesado deberá presentar una oferta económica (Formulario Nº4) la cual no podrá exceder del valor base establecido en la sección 4, y se otorgará una calificación de 4 puntos al interesado que en su oferta económica presente el menor costo respecto del valor base de construcción por el área a subastarse. **(...)** Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.*

***2.18. Oferta por construcción – Local Nº 35 Terminal de Cargas y Encomiendas.**// Tratándose del área a subastar de 12,6 mts² designada como local Nº 35 el interesado deberá presentar una oferta económica por la construcción del local la cual no podrá ser superior al valor base establecido por metros de construcción, asumiendo así los costos que se generen del mismo los cuales no podrán exceder de USD$5.106,2010.*

***2.9 Causales de Rechazo de las ofertas. 2.9.1** Si no cumpliera los requisitos exigidos en las instrucciones y formularios de estas bases.**(...)// 2.9.4** Si el contenido de los formularios presentados difiere del solicitado en las bases, condicionándolos o modificándolos, de tal forma que se alteren las condiciones previstas en las bases.*

***Declaratoria de desierto.** El Comité de Subasta podrá declarar motivadamente desierto el presente procedimiento de subasta, sin lugar a reconocimiento alguno de indemnizaciones a los*

participantes, en los siguientes casos: ***(c)*** *Por considerarse inconvenientes para los intereses institucionales todas las ofertas o la única presentada, debiendo estar sustentada la declaratoria de inconveniencia en razones técnicas, económicas o jurídicas."*

PUNTO DOS.-
DECLARATORIA DE DESIERTO

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo establecido en las bases de subasta Nº FTTG-002-2021 los miembros del comité de subasta de locales, por unanimidad resuelven:

2.1. **RECHAZAR** la oferta presentada por la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS TOURIS SAN FRANCISCO ORIENTAL** respecto del local N° 35, en virtud de que, no presenta el valor a ofertar por construcción dentro del Formulario N° 4.

2.2. **DECLARAR** desierto el proceso de subasta de locales Nº FTTG-002-2021 respecto del local Nº 35 ubicado en la Terminal de Cargas y Encomiendas de la Terminal Terrestre de Guayaquil "Dr. Jaime Roldós Aguilera".

2.3. **PUBLICAR** la presente acta en la página web de la Fundación Terminal terrestre de Guayaquil.

PUNTO TRES.-
VARIOS

No habiendo más puntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 11h40. Los presentes aprueban por unanimidad la presente acta, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.

Dr. Roberto Pólit Robinson
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SUBASTA

Ab. Anwar Macancela B.
DIRECTOR JURÍDICO

Ab. Sindy Espinoza J.
DIRECTORA DE CENTRO COMERCIAL (E)
SECRETARIA DEL COMITE